



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Expte SPL 17/19 Alc II

////Plata, 18 de Marzo de 2020.

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual “*se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación*”,

Y CONSIDERANDO: el informe elaborado por la Secretaría de Planificación poniendo de manifiesto las necesidades evidenciadas en los Tribunales en lo Criminal.

Que, por Decreto N° 2018- 512, se designa como Juez de Tribunal en lo Criminal en el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús con asiento en Lanús, al doctor Raúl Agustín Sequeiros.

Que, ante el requerimiento realizado por la citada Secretaría, el Dr. Sequeiros comunicó su voluntad de jurar a los efectos de subrogar órganos vacantes en los Departamentos Judiciales de La Plata, Lomas de Zamora y Quilmes.

Que, a la fecha se encuentran desintegrados, entre otros órganos del fuero, los Tribunales en lo Criminal N° 4 de La Plata, N° 2 y 4 de Lomas de Zamora, N° 2 de Quilmes y N° 1 de Quilmes sede Florencio Varela –este último cuenta con un solo Magistrado en funciones-.

POR ELLO: el Presidente de la Suprema Corte en uso de sus facultades (conf. Art. 62 y cctes Ley N° 5827) y las específicas delegadas por los artículos 10 de la Resolución N° 386/2020;

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que el cargo vacante –24589- incorporado a este Poder Judicial por Decreto N° 1469/09 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13 – Nivel 20) y asignarlo al Tribunal de igual denominación N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús con asiento en Lanús (PRG 021-Administración de Justicia).

Artículo 2°: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento al doctor Sequeiros como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 2018-512).

Artículo 3°: Previo a su juramento, el Dr. Sequeiros deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero Penal de los

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Departamentos Judiciales de La Plata, Lomas de Zamora y Quilmes y, de ser necesario los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12).

Artículo 4°: Disponer que el doctor Sequeiros subrogue en el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Quilmes sede Florencio Varela, hasta nueva Resolución.

Artículo 5°: Solicitar al doctor Sequeiros que –en los términos del artículo 5° de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 6°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia, póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

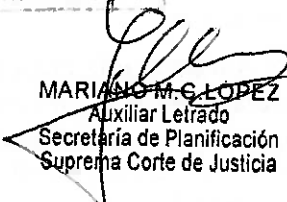


EDUARDO NÉSTOR DE LAZZARI
Presidente



NESTOR TRABUCCO
Secretario

REGISTRADO BAJO EL N° 9/20
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN



MARIANO M. G. LOPEZ
Auxiliar Letrado
Secretaría de Planificación
Suprema Corte de Justicia